

Observación A102: Control de la correcta declaración de la base imponible del impuesto de la primera categoría de contribuyentes acogidos al régimen de la letra a del artículo 14 ter de la LIR.

Códigos: 3; 7; 963;

Explicación:

Su declaración ha sido observada, porque la base imponible de los impuestos registrada en la línea 50, código 963 de base imponible de rentas acogidas al régimen de tributación de la letra A.- del artículo 14 ter, de su Formulario 22 de Renta, sería inconsistente con los datos de la determinación de la Base Imponible de la Declaración Jurada 1924, por lo cual, éstas se encontrarían mal determinadas.

Documentación Asociada:

- Libro de Compras y Ventas cuando corresponda
- Facturas de Ventas emitidas
- Facturas recibidas proveedores
- Libro de Caja
- Libro de Ingresos y Egresos